



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 4/2017

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.017.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

4,01. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de marzo de 2017.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

4,02. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El programa electoral con el que el Partido Socialista ganó las pasadas elecciones contenía el compromiso de que las personas desempleadas no tuviesen que pagar por examinarse para acceder al empleo público en este Ayuntamiento, con el fin de penalizar sus esfuerzos para encontrar empleo.

Por ello, se proponen las siguientes modificaciones en la ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen:

1. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 5. Bonificaciones, con la siguiente redacción:

Se aplicará una reducción del 100 por 100 de la cuota determinada conforme al artículo anterior cuando el beneficiario se encuentre inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo.

2. Se modifica el artículo 7. Liquidación e ingreso, para dejarlo con la siguiente redacción:

Artículo 7. Liquidación e ingreso.

El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, por los medios indicados en las correspondientes bases de la convocatoria, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Las personas que apliquen las bonificaciones previstas en el artículo 5 acompañarán a la solicitud de participación en las pruebas selectivas los documentos justificativos de la bonificación aplicada.

La presente modificación de la ordenanza comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. ”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de la Ordenanza de la Tasa por derechos de examen, SE INFORMA:

1. De acuerdo con el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.
2. En los últimos años, debido a las restricciones legales al acceso al empleo público, apenas se ha devengado la tasa. No obstante, en años anteriores, los costes medios de este servicio desde que se exige la tasa ascendieron a unos 7.700 euros anuales. En cuanto a los ingresos medios ascendieron a unos 3.700 euros anuales. Por tanto, se espera que los ingresos del servicio continúen siendo inferiores a sus costes y se cumpla lo dispuesto en el citado artículo 24.2.
3. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
4. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen, en cuanto a:

1. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 5. Bonificaciones, con la siguiente redacción:

Se aplicará una reducción del 100 por 100 de la cuota determinada conforme al artículo anterior cuando el beneficiario se encuentre inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo.

2. Se modifica el artículo 7. Liquidación e ingreso, para dejarlo con la siguiente redacción:

Artículo 7. Liquidación e ingreso.

El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, por los medios indicados en las correspondientes bases de la convocatoria, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Las personas que apliquen las bonificaciones previstas en el artículo 5 acompañarán a la solicitud de participación en las pruebas selectivas los documentos justificativos de la bonificación aplicada.

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Desde Izquierda Unida ya estuvimos de acuerdo en la anterior legislatura en aprobar algo similar relacionado con eximir a los desempleados del pago de alguna tasa para poder acceder al empleo público. Por lo tanto, en coherencia, vamos a estar a favor de la propuesta de la Alcaldía y vamos a estar a favor de esta modificación que permite la exención de las tasas por derechos de examen a los desempleados.

Por lo tanto, nuestro voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros habíamos manifestado en la Comisión de Asistencia nuestro voto favorable, entendiéndolo que da respuesta a parte de una demanda que nosotros habíamos planteado, digo parte porque nuestra intención hubiera sido otra, pero evidentemente se ajusta a una de nuestras partes y por tanto estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros lo aprobamos, estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Visto el informe de Intervención, que viene a decir más o menos lo mismo de siempre, que lo que no pagan los afectados o los usuarios, lo tienen que pagar el conjunto de los vecinos.

No obstante, vistas las cantidades que se manejan, que son muy pequeñas, tanto ingresos como gastos, y teniendo en cuenta que probablemente la mayor parte de las personas que se presentan a las plazas que se puedan convocar del Ayuntamiento, cabe suponer que sean personas o bien desempleadas o bien con una situación de empleo precario o subempleo, pues lo único que nos planteamos es si no cabría la posibilidad de plantear esa reducción general a todo el mundo. Es decir, si compensa para unos pocos pues mantener el trámite, el papeleo, hacer trabajar a los afectados y también a los funcionarios, para unas cantidades mínimas. Es decir, para poca salud, ninguna.

Vamos a estar de acuerdo con la rebaja pero sugerimos al Equipo de Gobierno si realmente vale la pena o no mantener esa tasa o hacer extensiva la reducción a todos los aspirantes.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Tal y como recoge la propuesta de Alcaldía, el programa electoral con el que el Partido Socialista ganó las pasadas elecciones contenía el compromiso de que las personas desempleadas no tuvieran que pagar por acceder al empleo público en este Ayuntamiento, con el fin de poder aliviar la carga económica que supone la búsqueda activa de empleo.

Se propone en este caso añadir un nuevo apartado 3 al artículo 5 de bonificaciones, para que se aplique la exención de la tasa por derechos de examen cuando el beneficiario acredite su condición de desempleado, esto supondrá un ahorro de 20 a 25 euros por examen, así como también la modificación de la redacción del artículo 7, la de liquidación e ingreso, para dar la adecuación de lo dispuesto en el artículo 5.

De esta manera, además de hacer más asumible la búsqueda de empleo a personas desempleadas, estaremos cumpliendo con 8 de los 9 compromisos que adquirimos con los ciudadanos en nuestro programa electoral en materia de hacienda y fiscalidad, ya que en el extremo siguiente proponemos el cumplimiento de otro de los compromisos. Insisto que con esto habremos cumplido el 90% de nuestro programa electoral en materia de hacienda y fiscalidad, y lo hemos hecho en los primeros 23 meses de gobierno, es decir, no lo hemos hecho en el último año, lo hemos hecho cuando llevamos un año y once meses gobernando.

El último punto que nos queda por cumplir sería el de la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y ya aprovecho para anunciar aquí en el Pleno, que llevaremos a cabo las gestiones oportunas para que la rebaja en el tipo impositivo del IBI sea una realidad en 2018. De esta manera, vamos a realizar una importante rebaja en el IBI para que de alguna manera podamos compensar la importante subida del 20% que experimentó este impuesto con el gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura. En los 4 años de gobierno del Partido Popular, como todos sabemos, subieron los precios, las tasas, experimentaron una importante subida, así como también el IBI. Prácticamente todas las rebajas fiscales que hemos realizado desde que llegamos al gobierno están dirigidas a revertir esas situaciones. Nos comprometimos a hacerlo y lo estamos haciendo, luego habrá quien diga que somos iguales pero lo que es cierto y verdad que mientras que el PP subía los impuestos, nosotros los estamos bajando.

Seguiremos cumpliendo con el resto de compromisos electorales, como hemos hecho desde el primer día, porque para nosotros y también lo dijimos antes de ser gobierno, no se trataba de un programa electoral más sino que se trataba de un compromiso, de un contrato que adquiriríamos con los ciudadanos/as de Manzanares y por supuesto que vamos a cumplirlo. Y, por supuesto, que vamos a estar de acuerdo con esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Reiterar que una de las primeras medidas que hicieron fue el 30 de julio de 2015, el Sr. Alcalde solicitaba al Catastro el incremento de los coeficientes para los cálculos de los valores de la contribución, o sea, fue una de las primeras medidas, incremento de los coeficientes de valoración catastral, lo hicieron ustedes el 30 de julio de 2015, ya pueden ir bajando.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Obras son amores y no buenas razones, con lo cual Sr. Gaitero cuando acabe la legislatura podremos comprobar que sucedió cuando ustedes gobernaron, que lo que sucedió es que el IBI subió un 20% y los ciudadanos podrán ver al final de esta legislatura como con el PSOE en el gobierno el IBI baja. Nada más, vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Martín-Gaitero, si algo saben los ciudadanos es cuánto pagan y desde que gobierna el Partido Socialista el recibo del IBI no ha subido, subió un 20% cuando gobernaron ustedes, gobernando nosotros no ha subido el recibo del IBI, la cuota a pagar. Lo que sí va a pasar es que lo vamos a bajar. Ahora, si queremos decir cosas que de alguna manera hagan disimular la verdad, claro, ya a estas alturas de la película lo que no va a hacer este Alcalde es fiarse de su gobierno, más claro no lo puedo decir, y sabiendo que su gobierno podía llevar obviamente una rebaja que nos podría hacer entrar en desequilibrio económico lo que se hace es subir el valor pero en cualquier caso bajar, y eso lo sabe usted que se aprobó en este Salón de Plenos, bajar el tipo impositivo. Y el mismo tipo impositivo que ya lo bajamos lo vamos a volver a bajar, para que los ciudadanos paguen menos.

En Manzanares gobernando el Partido Socialista, en coalición con Izquierda Unida en este gobierno, los ciudadanos han visto rebajado el precio público de las instalaciones deportivas el 50%, las piscinas, las pistas de pádel, las pistas de tenis, los campos de fútbol, las pistas polideportivas, las actividades deportivas, el 50%. Ustedes lo subieron el 200% y nosotros lo hemos bajado.

La Universidad Popular, siendo usted Concejal, ustedes la subieron en algunos casos hasta un 100%, en otros un 70%. Con el gobierno del Partido Socialista lo hemos bajado.

Abrir un pequeño comercio en Manzanares, gobernando el Partido Socialista, no cuesta ningún euro de tasa municipal, con ustedes costaba 245 euros.

Ahora, si queremos decir que lo blanco es negro, mal camino. Las terrazas, mesas y sillas, el 50%, rebaja que hizo este gobierno. Como decía la Sra. portavoz, en los primeros 23 meses.

Los usuarios del Centro Ocupacional, que ustedes les subieron el transporte y la alimentación el 100%, nosotros lo hemos bajado a la mitad. Entonces, venir a decir lo contrario de lo que es verdad.

De los 9 compromisos políticos que asumimos con los ciudadanos, ya hemos cumplido 8, y el noveno que es bajar el IBI, la contribución para que todo el mundo lo interprete bien, el año que viene se rebajará. Es la diferencia entre gobernar ustedes y gobernar nosotros. Ustedes no daban empleo, nosotros damos. Ustedes compraban edificios ruinosos y nosotros los reconstruimos.

Sigan así, si da igual, pueden seguir por el camino que van, sigan, nieguen la evidencia.

4,03. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por retirada domiciliaria de residuos voluminosos.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el año 2012 se estableció el Precio público por retirada domiciliaria de residuos voluminosos y se aprobó su ordenanza reguladora, con unos precios que incrementaban notablemente los anteriormente aplicados, antes de hacerlo bajo la forma de precio público.

En aquellos momentos, el importe percibido anualmente ascendía a unos 3.000 euros. Tras la aplicación de la nueva ordenanza, los ingresos no han alcanzado los 2.500 euros anuales de media. Es evidente que el aumento de precios ha hecho disminuir la demanda del servicio. Además, se ha producido un efecto muy negativo sobre la imagen de nuestras vías públicas, dado que se ha incrementado el número de residuos que se abandonan junto a los contenedores de basura.

Por todo ello, y en cumplimiento del programa electoral con el que el Partido Socialista ganó las pasadas elecciones municipales, es necesario rebajar el precio de este servicio de forma significativa y, por tanto, se propone al Pleno del Ayuntamiento modificar la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3 de la ordenanza, para dejarla redactada como sigue:

A. Retirada de residuos de gran volumen que necesiten de dos personas para su desplazamiento, tales como frigorífico, lavadora, armario, colchón matrimonio, etc.

1 unidad: 3 euros
2 unidades: 5 euros
3 a 5 unidades: 7 euros
5 a 10 unidades: 10 euros

B. Retirada de residuos de menor volumen que no necesitan de dos personas para su desplazamiento, tales como microondas, mesitas de noche, sillas, etc.

1 a 5 unidades: 2 euros
5 a 10 unidades: 3 euros

C. Retiradas especiales

Camión lleno: 25 euros

La presente modificación de la ordenanza comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la ordenanza reguladora del precio público por retirada domiciliaria de residuos voluminosos, SE INFORMA:

1. Los costes anuales del servicio son los siguientes:

Personal	29.814,78
Combustible	5.753,66
Otros costes	1.073,79
Total anual	36.642,23

Los ingresos actuales, ascienden a unos 2.500 euros anuales.

Aunque se proponen tarifas inferiores a las actuales, no se espera una significativa disminución de ingresos, dado que sí puede esperarse un aumento de la demanda del servicio. En todo caso, se prevé que genere unos ingresos que no cubran los costes de explotación.

2. El artículo 44.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prescribe que “El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”. No obstante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos, deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia, como ha venido haciéndose hasta ahora.
3. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
4. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por retirada domiciliar de residuos voluminosos, en cuanto a modificar la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3 de la Ordenanza, para dejarla redactada como sigue:

A. Retirada de residuos de gran volumen que necesiten de dos personas para su desplazamiento, tales como frigorífico, lavadora, armario, colchón matrimonio, etc.

1 unidad: 3 euros

2 unidades: 5 euros

3 a 5 unidades: 7 euros

5 a 10 unidades: 10 euros

B. Retirada de residuos de menor volumen que no necesitan de dos personas para su desplazamiento, tales como microondas, mesitas de noche, sillas, etc.

1 a 5 unidades: 2 euros

5 a 10 unidades: 3 euros

C. Retiradas especiales

Camión lleno: 25 euros

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de

exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que se trae es hacer una rebaja considerable, en torno al 50% de los precios que se cobran por el servicio de retirada de voluminosos. Creo que es procedente esta rebaja, básicamente porque estamos viendo como en los últimos tiempos pues desgraciadamente están proliferando otra vez sitios de vertederos incontrolados y generándose molestias y espacios insalubres.

Por lo tanto, creo que era necesario acometer una medida que permitiera rebajar el precio y animar a utilizar este servicio para evitar la mala gestión de residuos y que nos encontráramos con los alrededores de Manzanares pues otra vez con una situación de vertederos incontrolados. Creo que aparte de esta medida pues habrá que hacer también una campaña informativa sobre el punto limpio para ayudar a que la ciudadanía de Manzanares pues podamos hacer un uso apropiado de estos servicios, tanto el punto limpio como la retirada de residuos voluminosos, sobre todo porque creo que son precios razonables, asumibles, y tenemos que entre todos colaborar a mantener nuestro entorno ambiental en condiciones.

Por lo tanto, mi voto favorable a la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Lo primero, decir que lo vamos a apoyar. Nos parece una cuestión suficientemente sencilla, práctica y comprensible como para no darle demasiadas vueltas, pero bien es sabido que a este Concejal, normalmente le preocupan siempre los análisis de las cosas y sobre todo los resultados.

Sería interesante poder saber realmente que en el último año han aumentado, como decía el Sr. Ramírez, en qué número ha aumentado el abandono de residuos, y bueno, supongamos que sí que puede ser cierto, y en consecuencia lo que sería pertinente sería si bajamos las tasas poder al cabo de 6 meses o 1 año, poder decir que efectivamente hemos conseguido que hayan desaparecido los vertederos piratas. Pero, de todas formas, creo que con independencia de que no creo que sea tan grave el problema, sí que estamos a favor de ajustar las tasas a unos precios más asequibles.

Por lo tanto, sin vuelta de hojas, vamos a apoyarlo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros estaremos a favor. Las bajadas de precios nos parecen bien y sobre todo para descargar a los ciudadanos de más tasas y más carga económica.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En la anterior legislatura, en 2012, se fijó por primera vez el precio público del servicio y se aprobó la primera Ordenanza, antes era un asunto que estaba sin regular. Es decir, había unos precios que se cobraban pero sin una base legal y por lo que nosotros pudimos comprobar, también con poco control en cuanto a los arqueos, la recaudación, la expedición de recibos a los usuarios y demás. Entonces, aquella Ordenanza y aquellos precios públicos vinieron a poner orden en ese tema, que realmente pues como ustedes mismos reconocen pues ha venido funcionando satisfactoriamente pues hasta hace un año. Están ustedes hablando de que el problema se está generando en los últimos meses, es decir, no hemos tenido tanto problema en los años anteriores con esos precios públicos, luego no creo que sea una cuestión de precio. Yo creo que es una cuestión más de civismo, de educación y también por parte del Ayuntamiento pues de vigilancia y de poner los medios para evitar que eso suceda. La pasada legislatura se sellaron algunos puntos conflictivos como eran las excavaciones, los préstamos, que había cerca de las pistas de pádel, cerca del puente de la Alamedilla, con un resultado muy satisfactorio y ahora vemos que en esa zona se vuelven a abandonar otra vez algunos residuos, pero no creo que tenga realmente que ver con los precios públicos.

Antes también se podía tener unos precios más baratos, antes de esa primera Ordenanza de 2012, porque el servicio contaba con subvenciones. El personal que estaba prestando ese servicio pues contaba con algunas subvenciones de programas sociales que en la pasada legislatura desaparecieron, con lo cual de alguna forma también había que contribuir a sufragar los costes del propio servicio. Ya digo, se amplió el horario inicial de ese camión de voluminosos a algunas tardes, porque había usuarios que así lo demandaron, se mejoró la rendición de cuentas, el arqueo y el control económico de lo que se iba cobrando. Y un detalle importante, se instaló un GPS en el camión de voluminosos, precisamente para controlar cómo se prestaba el servicio, es decir, para saber en todo momento que rutas hacía el camión, dónde estaba, si había pasado o no a recoger cartones en la calle un momento dado, si había que poner una denuncia tener la seguridad de que se había cometido una infracción o si por el contrario es que el camión no había pasado en los horarios de recogida establecidos, y fue gracias a ese GPS que se pudo también localizar el camión cuando lo utilizaron para el robo hace unos meses de herramientas y maquinaria en las dependencias municipales. Se han ido implementando sistemas para hacer el servicio más eficaz y para que tengamos todos mayor seguridad en los medios que utiliza el Ayuntamiento.

Si piensan que bajando las tasas se va a atajar el problema, lo vamos a apoyar. Como dice el representante de UPyD, veremos dentro de unos meses si hay una relación directa entre bajar esos precios y la actitud de los ciudadanos, que yo creo que es mucho más importante la educación, el civismo, todas las campañas son pocas, es decir, campañas se han venido haciendo desde siempre, antes que gobernásemos nosotros, mientras hemos gobernado nosotros y se seguirán haciendo. También hay que hacer hincapié, como digo, en el control, y si hay que sancionar a alguien pues sancionarle porque hay cosas que no son justificables, el dejar un sofá a medianoche en todo el centro del pueblo abandonado ahí, hay cosas que no son cuestión ni de 6 euros ni de 3, eso es cuestión de no tener educación.

En cualquier caso, como digo, contarán con nuestro voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Compartiendo con el Sr. Gaitero la necesidad de que haya más civismo, más educación, de que haya más vigilancia y más control sobre estos asuntos, también debe reconocer que cuando un servicio se encarece pues si se puede utilizar menos se utiliza menos, que es un poco lo que viene sucediendo. Yo entiendo que a usted no le guste que rebajemos los precios y las tasas que ustedes mismos subieron porque cuando lo hicieron tendrían sus motivos, igual que nosotros cuando ahora los bajamos también tenemos los nuestros. Y lo que es cierto y verdad, Sr. Romero-Nieva, es que el estudio que sí que tenemos hecho, es que lo que ha disminuido son los ingresos y eso es indicativo de que el servicio se está utilizando menos, cuando sin embargo sí que siguen dejándose enseres en la calle.

Por supuesto que estamos de acuerdo con que habrá que complementar esta Ordenanza con una campaña importante en la que intentamos fomentar el uso de este servicio, por supuesto que sí.

Decir que lo que regulamos con esta Ordenanza que venimos hoy a modificar, es el precio público del servicio de recogida domiciliaria de residuos voluminosos, que se hace previa concertación de la entrega por vía telefónica. En definitiva, lo que pretendemos es facilitar la gestión de residuos que por sus tamaños o características pues no pueden depositarse en los contenedores, más bien no deben depositarse ni en los contenedores ni al lado, porque de esta manera distorsionarían la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico.

Lo que tratamos es fomentar pues actitudes encaminadas a conseguir las adecuadas condiciones de salubridad, de pulcritud y de ornato urbano, a la vez que potenciar actitudes respetuosas con la convivencia ciudadana, con la naturaleza y con el medio ambiente.

Tal y como recoge la propuesta de Alcaldía, en 2012 se aprueba esta Ordenanza, como bien decía el Sr. Gaitero no había anteriormente una Ordenanza, se regula con esta Ordenanza, pero el precio incrementa una subida con respecto a lo que se venía cobrando anteriormente. Tras la aplicación de esta nueva Ordenanza los ingresos recaudados, como decía, han disminuido, ya que el aumento de precios ha supuesto que exista una menor demanda de este servicio y como decía al principio, sin embargo se siguen sacando enseres a la calle. El objetivo de este servicio, que regula esta Ordenanza, es mejorar la imagen de nuestras vías públicas, evitar el abandono de residuos y enseres en la calle, y sobre todo hemos observado que quizás el aumento de precios con esta Ordenanza lo que ha supuesto ha sido el efecto contrario al que se pretendía. Por eso y en cumplimiento de nuestro programa electoral pues proponemos modificar la tarifa, que está contenida en el apartado 2 del artículo 3 de esta Ordenanza, y lo vamos a hacer de esta manera:

- Para la retirada de residuos de gran volumen que necesitan a dos personas para su desplazamiento, por ejemplo frigoríficos, lavadoras, colchón de matrimonio. Por una unidad anteriormente se pagaban 6 euros, ahora se van a pagar 3. Por dos unidades antes se pagaban 9 euros, ahora se van a pagar 5. De 3 a 5 unidades antes se pagaban 12 euros, ahora se van a pagar 7. De 5 a 10 unidades, pues antes se pagaban 15 euros y ahora se van a pagar 10.

- Por la retirada de residuos de menor volumen, que no necesiten a dos personas para su desplazamiento, por ejemplo microondas, sillas. De 1 a 5 unidades va a costar 2 euros cuando antes costaba 3. De 5 a 10 unidades va a costar 3 euros cuando antes costaba 6.

- Para las retiradas especiales hemos decidido mantenerlo, se queda igual, puesto que el precio por un camión lleno de residuos voluminosos es de 25 euros y entendemos que es un precio razonable.

Entendemos que esta importante rebaja que vamos a llevar cabo con la modificación de esta Ordenanza pues termine revirtiendo la situación que se da en la actualidad y esperamos por supuesto que de ser así, la imagen de nuestra ciudad y nuestros vecinos nos lo van a agradecer, y con esto seguiremos rebajando la presión fiscal a nuestros vecinos y seguiremos cumpliendo con nuestro programa electoral, motivo por el cual vamos a estar de acuerdo.

4,04. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite M. Vicenta Benítez Pedrajas, representante de la Sede Local de la ONG Siempre Adelante, dirigido al Sr. Alcalde y Sra. Concejala de Turismo, en los siguientes términos:

“Agradece en su nombre y en el nombre de todas las Voluntarias de la Sede Local de la ONG Siempre Adelante de Manzanares, al Ayuntamiento de Manzanares, a la Concejala de Turismo y a la Oficina de Turismo de esta localidad el buen hacer, el trato delicado y la cercanía con todos los voluntarios del IX Encuentro que hemos tenido en Manzanares, al explicarle y enseñarle distintos lugares de la localidad, Museo del Queso y Museo de Manuel Piña. Los participantes en dicho encuentro han regresado a sus lugares de origen contentos y agradecidos por la acogida recibida por parte de ustedes.

Un saludo y agradeciéndole su colaboración me despido atentamente.”

4,05. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 20.marzo.2017 y el 12.abril.2017, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

4,06. Propuesta de Alcaldía en el marco del expediente de contratación de la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Manzanares-Membrilla, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Ayuntamientos de Manzanares (acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2012) y de Membrilla (acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2012) iniciaron expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de la gestión del servicio público de la estación depuradora, EDAR, de Manzanares y Membrilla, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tras seguir la tramitación para la adjudicación, presentadas las ofertas por las empresas licitadoras, y después de haber seguido el procedimiento y trámites preceptivos e informes, se formuló propuesta por la

Mesa de Contratación siguiendo lo acordado por ambos Ayuntamientos y los pliegos rectores de la contratación, a cuyo expediente para su detalle y antecedentes pormenorizados nos remitimos.

Este Ayuntamiento de Manzanares, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, punto 1,09, aprobó la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, ya que se ajustaba a lo pactado y aprobado por ambos Ayuntamientos. El tenor literal de la parte resolutive de este acuerdo, dice literalmente:

“.....

PRIMERO.- Requerir a ACCIONA AGUA, S.A.U. para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la recepción del requerimiento, constituya la garantía definitiva y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para lo cual presentará los documentos relacionados en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser sustituidos dichos documentos por las autorizaciones al Ayuntamiento de Manzanares para obtener dichos datos de las respectivas Administraciones.

SEGUNDO.- Suspender la eficacia de este requerimiento hasta el momento en que ACCIONA AGUA, S.A.U. reciba la notificación de la propuesta de adjudicación del contrato aprobada por el Ayuntamiento de Membrilla.”

Sin embargo, el Ayuntamiento de Membrilla en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, apartándose de lo que se aprobó, no respetó la propuesta de la Mesa de Contratación, de manera que de manera distinta a dicha propuesta de la Mesa de Contratación, clasificó de manera diferente por orden decreciente las proposiciones presentadas, siendo la primera DRAGADOS, S.A., en lugar de ACCIONA AGUA, S.A.U., solicitando a aquélla, es decir, DRAGADOS, S.A., para que en el plazo de diez días constituyese la garantía definitiva y presentase la documentación exigida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, suspendía la eficacia de este requerimiento hasta que DRAGADOS, S.A. recibiese notificación de la propuesta de adjudicación del contrato aprobada por el Ayuntamiento de Manzanares.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Ayuntamiento de Manzanares y por la empresa Acciona Agua S.A.U, contra dicho acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Membrilla, (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, PO 115/2013), se dicta la Sentencia nº 229/2016, de fecha 30 de diciembre de 2.016, por dicho Juzgado, cuyo Fallo dice:

“Estimo los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Ayuntamiento de Manzanares y por Acciona Agua, anulando al Acuerdo del Ayuntamiento de Membrilla que se especificó en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, por las razones expuestas. No se imponen las costas a ninguna de las partes”

(Se adjunta a esta propuesta copia de la repetida Sentencia).

El Ayuntamiento de Membrilla no impugnó el acuerdo anteriormente referido del Pleno del Ayuntamiento de Manzanares, (sesión de 29 de enero de 2013), tampoco la empresa DRAGADOS, S.A.

A fecha actual la Sentencia anterior referida es firme, al no haber sido apelada por el Ayuntamiento de Membrilla.

Por lo que a tenor de la misma y de los Fundamentos de Derecho en los que se basa el fallo, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Levantar la suspensión de la eficacia del requerimiento realizado por el Pleno de este Ayuntamiento en el acuerdo de fecha de 29 de enero de 2013, apartado SEGUNDO.

En consecuencia, y conforme al apartado PRIMERO del referido acuerdo, requerir a ACCIONA AGUA, S.A.U. para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde la recepción del presente requerimiento, constituya la garantía definitiva y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para lo cual presentará los documentos relacionados en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser sustituidos dichos documentos por las autorizaciones al Ayuntamiento de Manzanares para obtener dichos datos de las respectivas Administraciones.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que tomaron parte en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Membrilla.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En primer lugar, antes de emitir el voto o de comunicar la intención de voto de mi Grupo, sí por hacer un poco de memoria de este asunto, insistir de que desde Izquierda Unida siempre hemos entendido que lo más conveniente es la gestión pública integral del ciclo del agua, que es sumamente estratégico para garantizar la calidad del servicio y además un servicio, que como norma general, suele generar beneficios que retornarían al Ayuntamiento para seguir avanzando en políticas sociales, mejora de la ciudad y de los servicios que reciben los ciudadanos.

Nuestro Grupo se opuso en la anterior legislatura a este contrato de concesión que fue aprobado por el Partido Popular en solitario, y que como resultado de un recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Membrilla, finalmente tenemos una sentencia que da la razón al Ayuntamiento de Manzanares y por la cual en cumplimiento de la sentencia y del acuerdo plenario de 2013 ahora nos toca tomar en consideración la propuesta de Alcaldía y levantar la suspensión que se le había puesto a Acciona Agua para que ya a partir del acuerdo de hoy pues presente toda la documentación y la presentación de garantías para poder prestar el servicio de depuración. Todo esto, insisto, sin que desde Izquierda Unida renunciemos a que en cuanto sea posible recuperemos la gestión pública integral del servicio.

Por lo tanto, mi voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Visto el informe y

las resoluciones, evidentemente vamos a estar a favor, y desde luego vamos a estar a favor también, espero que antes que después, cuando el Grupo de Izquierda Unida traiga a este Pleno la remunicipalización de la gestión del agua, lo apoyaremos sin ninguna duda también.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nuestro Grupo considera que este asunto ha llegado esta mañana a las once y media, junto con otro asunto que va ahora después sobre la ampliación de una operación de tesorería. Nos parece que estos asuntos se deban de pasar a la Comisión de Asistencia de preparación al Pleno, para poder debatirse por el resto de Grupos, aparte de informar a la población de lo que refleja este expediente.

No sabemos desde cuándo está este expediente, si no se pudo pasar a la Comisión el jueves pasado, y yo creo que en pocas horas antes del Pleno nos gustaría poder ver el pliego de condiciones y poder ver toda la información y el expediente que tiene esta propuesta.

Ojalá y podamos decir pronto que la remunicipalización del agua es una realidad, pero nuestro Grupo se va a abstener porque no consideramos que éstas sean las formas de traer los asuntos de importancia y de calado como el que tiene esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Yo les podría hacer la misma objeción que les hace la Sra. Real de que se ha metido muy tarde si no fuera porque es un asunto que lleva ya cuatro años, es decir, llevamos cuatro años desde que sucedió primero esta adjudicación, después el recurso del Ayuntamiento de Manzanares y el recurso de Acciona contra el acuerdo de Membrilla, es decir, que es un tema sabido, conocido, que ha habido tiempo de estudiarlo, que la sentencia se produjo a finales de diciembre. Ahora lo que se produce es la firmeza de esa sentencia y hay que ponerse manos a la obra, pero vamos, el pliego, las condiciones, la puntuación, todo eso es que está el expediente ahí desde hace 4 años, o sea, creo que tiempo ha habido para estudiarlo, aunque el asunto se haya presentado esta mañana.

Sobre el fondo de la cuestión, pues al final el tiempo y la justicia dan la razón a quien la tiene, y por hacer hincapié en un par de aspectos de esa sentencia que yo creo que es conveniente decirlo. En primer lugar, da la razón al Ayuntamiento de Manzanares, por eso pleiteamos, por eso defendimos los intereses de todos los manzanareños. Por otro lado, califica de absurda la actitud, creo que utiliza concretamente ese adjetivo en algún punto la sentencia, absurda la actitud del Ayuntamiento de Membrilla. Que además de no tener razón, como se ha demostrado, tampoco dio los pasos oportunos para hacer valer esa razón si la hubieran tenido. Es decir, nosotros recurrimos el acuerdo del Pleno de Membrilla por entender que no era ajustado a derecho pero Membrilla no recurrió el acuerdo del Pleno de Manzanares, con lo cual aunque hubieran tenido razón, que no la tenían, estaban condenados al fracaso. Y solo lamento una cosa y es que no se haya condenado en costas al Ayuntamiento de Membrilla, es decir, el pleito nos toca pagarlo a los dos municipios a medias. Es inexplicable, es decir, si es un tema tan evidente, no parece que el juez haya tenido ninguna complicación en dictar sentencia y lo dice muy clarito, por qué tenemos que pagar las costas a medias, y eso me lleva a una reflexión un poco más amplia, a veces traemos a Pleno el asunto de si tenemos muchos pleitos, si el Ayuntamiento pierde o gana más pleitos, el importe de lo que nos gastamos en defensa jurídica cada año, si es menor ahora, si antes era mayor; es muy complicado el decir quien pleitea más, quien pleitea menos, es muy difícil adjudicar los gastos jurídicos a una

Corporación o a otra, cuando hay pleitos como éste que empiezan en una legislatura y concluyen en otra. Y lo que sí es importante y deben saber los vecinos es que la obligación del Equipo de Gobierno que esté en cada momento es intentar defender los intereses de los manzanareños, tomando la iniciativa de litigar cuando creemos que tenemos que hacer valer nuestros derechos y a la vez defendiéndonos de todas aquellas personas, instituciones o empresas que litigan contra nosotros, es decir, no todos los pleitos que tiene el Ayuntamiento son por iniciativa propia. Si te denuncian, si te llevan a los tribunales, pues te tienes que defender, y eso como ha sucedido en este caso pues no siempre lleva aparejado que cuanto tienes la razón además te salga gratis, hay veces que teniendo la razón también te condenan en costas y todo eso va a la cuenta de gastos jurídicos.

Hecha esta reflexión, nos congratulamos que se ponga en marcha aun con el retraso de estos años. Hay un tema que supongo que en sus argumentos lo citarán, cuando el PSOE no apoyó esta adjudicación no fue por el fondo del asunto sino por el plazo que les parecía excesivo. Cuando lo hicimos por 13 años aquel pliego de condiciones era con la intención de hacer coincidir la vigencia del contrato de abastecimiento de agua con la vigencia del contrato de depuración, de forma que cuando concluya el contrato del abastecimiento se pudieran licitar los dos a la vez, y licitar el ciclo integral del agua para Manzanares, eso gracias a la actitud del Ayuntamiento de Membrilla pues se ha desajustado y ahora volvemos a tener unos períodos de adjudicación que no coinciden, con lo cual ese objetivo se ha perdido, no por causas propias de este Ayuntamiento sino por causas externas.

En cualquier caso, pues que eche a andar esto de una vez, que se hagan las mejoras que se puedan hacer en la depuradora que eran las que llevaba aparejado ese contrato y que se preste un mejor servicio, en cualquier caso, a los manzanareños.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar con mi exposición, hacer aunque solamente sea el comentario, porque se ha hablado aquí de la posible remunicipalización del agua. Este Equipo de Gobierno se ha comprometido a llevar a cabo un exhaustivo y riguroso estudio al respecto y desde luego que lo vamos a hacer, pero lo que hay que tener claro es que hasta el 2025 está el contrato, o sea, hasta ese momento no se podría hacer otra cosa. Nos comprometimos al estudio y lo vamos a hacer.

Sra. Real, como bien le ha explicado el Sr. Gaitero, aunque el asunto haya entrado de manera urgente esta mañana, yo creo que tanto la propuesta de Alcaldía como la sentencia era algo que se podía leer fácilmente y de la que se podía extraer una conclusión. Decirle, como le ha dicho el Sr. Gaitero, que este asunto ya trae cola y usted bien podía haber fijado una posición al respecto y bien podía conocer las condiciones y todo lo que ha acontecido al respecto de este asunto, y eso también forma parte de la labor que debe hacer pues cada Concejal como parte de esta Corporación, sobre todo si está en la oposición y quiere saber el funcionamiento del Ayuntamiento y por donde va el Equipo de Gobierno, no.

Hoy traemos a Pleno pues reiniciar los trámites para la adjudicación de la concesión del servicio público de la estación depuradora, que como decíamos, estaba suspendido por el enorme lío que se produjo una vez que el Ayuntamiento de Membrilla en febrero de 2014 pues no respetó el acuerdo de la Mesa de Contratación, adjudicando el contrato a una empresa distinta a la propuesta por la Mesa de Contratación. Tras este hecho, el Ayuntamiento de Manzanares que había aprobado la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y Acciona Agua, interpusieron un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Membrilla donde saltándose lo acordado, Membrilla adjudicaba el servicio a la empresa Dragados. Estos recursos interpuestos han sido estimados anulando el acuerdo del Ayuntamiento de Membrilla, ya que ni Membrilla ni Dragados, como bien ha dicho el Sr. Gaitero, impugnaron el acuerdo de Pleno del

Ayuntamiento de Manzanares de enero de 2013, por lo que este acuerdo ha adquirido la condición de firme. De no haber sido así y si Membrilla hubiera recurrido pues la verdad es que nos habría llevado a una situación procesal distinta de la que tenemos hoy. Pero, en este caso, la sentencia es clarísima, por un lado dice que existe un solo órgano de contratación, no uno para cada Consistorio, y por tanto no pueden actuar de manera separada, y en segundo lugar también dice la sentencia que se debe adjudicar el contrato a quien propuso la Mesa de Contratación, que en este caso era Acciona Agua.

Traemos por eso a Pleno hoy, retomar los trámites para la contratación de Acciona Agua, como empresa adjudicataria de la concesión una vez que la sentencia es firme, puesto que no ha sido apelada por el Ayuntamiento de Membrilla, además de para resolver este asunto que lleva paralizado desde septiembre de 2012 para dar cumplimiento a esta sentencia, por esto traemos aquí este asunto hoy.

Tras 4 años perdidos, fruto de la falta de acuerdo y de entendimiento entre los Ayuntamientos de Manzanares y Membrilla, hemos tenido prorrogado el servicio con un coste superior, con mejoras que estaban comprometidas y eran imprescindibles para que el servicio de la estación depuradora de aguas residuales se prestara en mejores condiciones, estas mejoras no se han podido llevar a cabo, y bueno, esperamos que ahora que vamos a retomar este proceso de adjudicación, se lleven a cabo lo antes posible.

Una vez la sentencia es firme, no queremos perder ni un solo día más en adjudicar este servicio y de esta manera pues resolver otra de las herencias recibidas del anterior Gobierno. Vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Reiterarme en el hecho de que como ha dicho el Sr. Gaitero, efectivamente, 4 años después pues ya tenemos aquí encima una solución, que es la de tras estimar la Justicia los recursos que puso este Ayuntamiento y Acciona Agua, y vamos a dar cumplimiento y a que se reponga el derecho, pero aun así, insisto, que nuestra intención como Grupo político es la de en cuanto sea posible, remunicipalizar todo el ciclo integral del agua.

Mi voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Esto está claro como el agua y vamos a apoyarlo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Esto podría haber pasado perfectamente el jueves a la Comisión de preparación al Pleno porque esto no ha entrado esta mañana en el Ayuntamiento, y si queremos ser más participativos, más democráticos ante la ciudadanía y más eficientes, lo podríamos haber hecho allí, y haberlo pasado a Pleno por vía ordinaria, no tiene por qué venir por la vía de urgencia.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente comentar a la Sra. Labián, falta de acuerdo y entendimiento entre los Ayuntamientos, hombre, la sentencia pone en evidencia que había una razón objetiva y clara por parte de este Ayuntamiento, es decir, acordar con Membrilla cualquier otra cosa pues hubiera sido ceder en los derechos de este Ayuntamiento y de los vecinos de ambos municipios, que además esto es interesante para los dos municipios y el perjuicio también se ha ocasionado a los vecinos de Membrilla.

Falta de entendimiento, sí, pero es que teníamos razón como se ha demostrado, evidentemente no podía haber entendimiento.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Le tengo que dar la razón, Sr. Gaitero. Yo aludía a falta de entendimiento anterior, o sea, yo entendía que siendo dos Alcaldes del mismo partido político, vecinos y casi dos pueblos hermanos, pues iba a ser más sencillo que llegaran a un acuerdo que finalmente no fue. Por supuesto que la sentencia es clara y le da la razón al Ayuntamiento de Manzanares y al Partido Popular que era el que gobernaba en ese momento.

Sra. Real, dice que podría haber sido más participativo, la documentación como le he dicho antes, lleva 4 años ahí esperándole y podía usted haber participado de la misma cuando quisiera.

Nada más, vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: No deseaba tener que intervenir porque, desde luego, el Sr. Gaitero ha dicho prácticamente argumentos que compartimos en su totalidad. El Ayuntamiento de Manzanares hizo bien las cosas y también ha apuntado que efectivamente el Grupo Municipal Socialista, en aquella época en la oposición, no estuvimos de acuerdo por una cuestión únicamente del período que se estaba licitando el contrato, por todo lo demás siempre tuvieron nuestro apoyo y más cuando las aguas dejaron de venir claras y empezaron a venir turbias, y en ese sentido sabíamos que llevábamos razón, que la Mesa de Contratación había hecho un trabajo serio e impecable, y que el Ayuntamiento tenía que defender los intereses de los ciudadanos hasta el final, y así lo manifestamos y así lo expresamos, y creo que se hizo de manera impecable.

Lo lamento, Sra. Real, tener que decirle que no puede usted cada Pleno juzgar aquí el talante democrático de los demás. No vaya usted a atribuirse ya el derecho de repartir carnets de quien es más democrático y de quien es menos. Lo que tiene que hacer el Alcalde es cumplir la ley y la cumple, y sabe usted por qué hay un extremo que es además obligado en el orden del día de los Plenos, como es asuntos urgentes, pues porque a veces hay asuntos urgentes, y este sin ninguna duda lo es, y si podía haber estado preparado hace 15 días pues hubiera entrado a la Comisión de Asistencia a Pleno, pero como no estaba y el asunto es muy importante, que además ha de volver a Pleno, puesto que es el órgano que definitivamente lleva todo el procedimiento, pues este Alcalde considera que no debíamos esperar un mes más, es más, desde mi punto de vista la premura es tanta que hasta igual en algún momento procede un Pleno extraordinario, cosa que evaluaré.

Eso son las competencias que tenemos, pero claro, hablarme de eficiencia o de democratitis, yo creo que ya está bien, la democracia se practica y no solo en el verbo, se practica en el día a día.

¿Quién ha dicho que un Equipo de Gobierno es menos democrático por traer un asunto por carácter urgente? ¿En qué institución se cree que está?

No hay mucho que explicar, el asunto es tan importante como para que no nos quedemos en los detalles como usted está pretendiendo. El asunto tiene una importancia vital para este pueblo y económicamente muy importante y si no tiene usted ni idea de lo que estamos hablando, como en otras ocasiones, porque ni repasan los asuntos ni los conocen, porque viven en una realidad que no se corresponde con la de la ciudad, no es culpa nuestra. De qué pliego de condiciones habla usted, si existe como decía el Sr. Gaitero desde hace años, qué pliego quiere usted que traigamos en el expediente si no hay por qué traerlo, si el pliego ya se resolvió y la Mesa de Contratación ya estableció cuál era la adjudicación; si solo hay que leer tres folios.

4,07. Expediente de ampliación de una operación de tesorería a corto plazo concertada con Globalcaja.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: OPERACIÓN DE TESORERÍA A CORTO PLAZO.

A comienzos del año se solicitaron ofertas para la concertación de una operación de crédito a un año, por importe de 2.130.000 euros, advirtiendo a las entidades invitadas a participar de la posibilidad de que el límite de la póliza se ampliase en el futuro.

Por decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2017, se acordó concertar la operación de crédito por importe de 2.130.000 euros a un año con Globalcaja, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto.

Esta póliza tenía como finalidad solucionar las tensiones de tesorería que se producen habitualmente por el diferente calendario de pagos y cobros de la Tesorería Municipal, concretamente el desfase temporal entre pagos e ingresos derivados de los recibos anuales del IBI Urbana y del Padrón General (Tasa de Basuras, etc.).

En este año 2017 estas tensiones se han agravado porque sigue pendiente de cobrarse la subvención concedida para la ejecución de las obras la nueva conducción del caz del Azuer. Estas obras se finalizaron y pagaron en diciembre de 2015 pero el importe pendiente de cobro de dicha subvención aproxima a los 1.400.000 euros.

Por este motivo, he considerado conveniente solicitar a Globalcaja la ampliación del límite de disponibilidad de la póliza de crédito en 2.220.000 euros adicionales, de acuerdo con lo previsto cuando se solicitaron ofertas.

Por tanto, propongo al Pleno del Ayuntamiento aumentar el límite de disponibilidad de la póliza de crédito suscrita con Globalcaja en 2.220.000 euros, hasta alcanzar el importe total de 4.350.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas del contrato: un interés fijo del 0,099%, sin comisiones de apertura estudio y no disponibilidad y con intervención de la póliza por el Secretario General del Ayuntamiento.”

Se da cuenta, asimismo, del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“En relación con la modificación de una operación de tesorería concertada con Globalcaja a plazo de un año, SE INFORMA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es posible concertar una operación de tesorería cuando el importe conjunto de todas ellas no supere el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior. En el año 2016, último ejercicio liquidado, estos ingresos supusieron 14.673.423,98 euros.

En la actualidad está concertada una operación de crédito a plazo de un año por importe de 2.130.000,00 euros, con vencimiento el 4 de febrero de 2018, que se pretende ampliar en 2.220.000,00 euros. Por tanto, la modificación de la operación proyectada, elevaría su importe hasta el 29,51% de los mencionados ingresos liquidados por operaciones corrientes.

En cuanto al órgano competente para concertar la operación, es el Pleno del Ayuntamiento, dado que se supera el límite del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior previsto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concertación de la operación de crédito, debe tenerse en cuenta que el motivo de esta ampliación de la operación es el desfase temporal entre cobros y pagos derivado, principalmente, del cobro de los principales tributos municipales en el último cuatrimestre del ejercicio, así como el importe pendiente de cobro de la subvención concedida para la obra de reforma del caz del Azuer. Por tanto, finalizado el período de cobro, en el mes de noviembre, y percibida dicha subvención, no debe haber obstáculo para reponer el importe dispuesto de la póliza de crédito. Y en cuanto al coste financiero, dependerá de la utilización del límite del crédito durante todo el período concertado. Teniendo en cuenta el nivel actual de los tipos de interés, pueden calcularse que los intereses derivados de la ampliación de la póliza no excederán de unos 5.000 euros.

Por tanto, se informa favorablemente la modificación de la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), para elevar su importe en 2.220.000 euros hasta alcanzar un límite de 4.350.000 euros, manteniendo inalteradas el resto de condiciones de la operación, que eran las siguientes: un interés fijo del 0,099%, sin comisiones de apertura estudio y no disponibilidad y con intervención de la póliza por el Secretario General del Ayuntamiento.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aumentar el límite de disponibilidad de la póliza de crédito suscrita con Globalcaja en 2.220.000 euros, hasta alcanzar el importe total de 4.350.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas del contrato: un interés fijo del 0,099%, sin comisiones de apertura, estudio y no disponibilidad, y con intervención de la póliza por el Secretario General del Ayuntamiento.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como queda claro tanto en la propuesta

de Alcaldía como en el informe de Intervención, tenemos una situación de tensión de tesorería, básicamente por la demora en el cobro de la obra del caz, que junto a la habitual situación que se genera por la periodicidad de los ingresos de este Ayuntamiento, pues nos obliga a recurrir a este tipo de póliza de crédito para no tener tensiones de tesorería y poder hacer frente a todas las obligaciones de este Ayuntamiento, desde nóminas, pago a proveedores y también lo que tenemos inminente de la puesta en marcha del Plan extraordinario de empleo.

Por lo tanto, vamos a estar de acuerdo con la propuesta de Alcaldía y vamos a votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Vistos los informes, decir no que no nos guste, estas cosas son así, duelen un poco que sean así, pero hay que afrontarlas tal cual y supongo que hay razones de fondo.

Evidentemente, como dice el Sr. Ramírez, es una cuestión que plantea probablemente algo que habrá que replantear a un futuro para poder disponer de liquidez a lo largo del año, al menos para que no ocurran estas cosas.

Afortunadamente esa póliza se planteó en unos términos que no son lesivos y por lo tanto hay que seguir adelante y estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos ante lo mismo, ha llegado esta mañana, junto con la otra, podría haber pasado esta propuesta igual a la Comisión de Asistencia a Pleno.

Lo principal que queríamos saber también es cuánta es la subvención que ha venido del caz, si ha venido algo, lo que falta por venir, qué plazo es el límite que tiene esa subvención de fecha para venir.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Son cuestiones propias de la hacienda municipal, se ha hecho otras veces y es probable que haya que volver a hacerlo. Las condiciones son buenas. También una mínima reflexión, bajando tasas y precios públicos y demás pues también contribuimos en parte, aunque sea mínima, a crear estas tensiones de tesorería. Impuestos que se devengan a final de año y hay precios públicos que se devengan a lo largo del año, y que los estamos bajando, y digo estamos porque hemos apoyado algunas de estas bajadas. Todo eso también contribuye a este desequilibrio entre los ingresos y los gastos a lo largo del año en el Ayuntamiento.

Una pequeña aclaración, la propuesta de Alcaldía se refiere al año 2016, no sé si es una errata o realmente quería decir lo que quiere decir, o es que ha sido copiado de otro anterior, en cualquier caso que se mire y si procede se corrija esa cifra.

Me uno a lo que ha comentado la portavoz de Asamblea, en el sentido de indagar o preguntarles cómo está el pago de la subvención del caz, qué intención tiene la Junta, qué motivo hay para que no se pague. Son fondos europeos, no son de la Junta, cómo puede influir si es que influye

en algo los Presupuestos de la Junta que no han salido y están ahí bloqueados y demás. Es decir, con independencia de la operación de tesorería que habrá que hacerla, qué sabemos del dinero que nos debe la Junta de Comunidades y qué perspectivas hay de cobro.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Gaitero que ustedes subían las tasas, los precios públicos y los impuestos, y tenían las mismas tensiones en tesorería y realizaban el mismo tipo de operaciones de tesorería a corto plazo, o sea, eso es así.

Con respecto a cuánto nos queda por cobrar, viene bien claro en la propuesta de Alcaldía, 1.400.000 euros es lo que nos falta. Y decirle que nos pregunta por los motivos, creo que ustedes deberían saber mejor que nadie los motivos por los que se está retrasando tanto la subvención y simplemente decirle como dato que hay mucha gente trabajando para que eso finalmente se pueda cobrar, piénsenlo y reflexiéndolo.

Les decía que como cada año existen tensiones en tesorería de este Ayuntamiento y que esto viene produciéndose históricamente, sobre todo por el hecho de que el cobro de los principales tributos municipales se realiza a final de año, en el último cuatrimestre del año. Este año además se ha agravado la situación porque sigue pendiente de cobrarse la subvención proveniente de las grandes obras llevadas a cabo por el anterior gobierno y a pesar de que finalizamos la obra y la pagamos en tiempo y forma como nos habíamos comprometido, exactamente en diciembre de 2015, aún se nos adeuda un importe de 1.400.000 euros. Por este motivo, traemos hoy la necesidad de ampliar el límite de la póliza de crédito que ya habíamos concertado a principio de año, la queremos ampliar en 2.220.000 euros. Cuando solicitamos las ofertas para la concertación de esta operación de crédito ya advertíamos a las entidades que era posible que luego hubiera que ampliar la póliza que se nos diera. Una vez que se amplía esta póliza, es el Pleno el órgano competente que debe concertar esta operación y por esto traemos aquí la propuesta hoy.

Debemos informar también que ha sido aprobada dicha operación por la entidad con la que teníamos abierta la póliza de crédito, que en este caso era Globalcaja, que se ha hecho en las mismas condiciones económicas que disponía el crédito inicial, es decir, que permanecen sin variación las cláusulas del contrato, no habrá comisiones de apertura, ni de estudio, y el interés que acordamos para la anterior será el mismo, permanece fijo. También debemos decir que tal y como recoge el informe de Intervención, una vez finalice el período de cobro y cuando consigamos que sea percibida la subvención que se nos adeuda todavía de 1.400.000 euros, pues no existirá ningún obstáculo para que podamos reponer el importe dispuesto de la póliza de crédito.

En cuanto al coste financiero de la operación, informamos también que como no se trata de un préstamo, pues siempre va a depender de la utilización del límite de crédito durante todo el período concertado, es decir, que no pagaremos nada por la cantidad que no sea utilizada.

Se hace necesaria esta ampliación de esta póliza de crédito para preveer, en principio, necesidades puntuales, para aliviar estas tensiones de tesorería, para poder seguir pagando puntualmente las nóminas y sobre todo también, y es muy importante, para seguir pagando a los proveedores a 60 días como lo estamos haciendo, muy por debajo de lo que lo hacen otros Ayuntamientos, así es que vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Me reitero en el voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nos gustaría saber cuándo cumple el plazo para venir la subvención y si hay algún peligro de que no venga, si saben alguna información de que esa subvención está segura, para tenerlo claro la población.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No tengo que contestar yo, pero las subvenciones públicas claro que están seguras, lo que no se sabe es cuándo. El dinero de las Administraciones es dinero seguro, lo que no es seguro son los plazos y en esas estamos. Entonces, reitero otra vez mis preguntas anteriores, no me cabe duda que habrá alguien trabajando para que esto se pueda cobrar, si eso lo damos por supuesto, lo que sí reclamamos es si se puede contar aquí o se puede contar fuera del Pleno, cómo está el asunto, qué previsiones hay, qué dificultades hay para que no hayamos cobrado si se terminó la obra a finales de 2015, se cursaron todas las certificaciones, cuál es el motivo de que año y pico después no se haya liquidado todavía esa obra. Eso es lo que estamos preguntando, no nos vamos a oponer, pero sí vamos a condicionar nuestro apoyo a que nos conteste a estas cuestiones, nos aclare un poco la situación, si no nuestro voto será de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros lo que traíamos aquí era la ampliación de crédito de esta póliza y es lo que hemos debatido y es lo que vamos a aprobar. Nada más.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Dos o tres pequeñas reflexiones, que se han puesto encima de la mesa en el debate y creo que es razonable que se respondan.

Efectivamente, Sra. Real, podía haber venido este asunto si no a Comisión de Asistencia pues tal vez se podría haber metido como urgente el viernes o incluso el mismo jueves a Comisión, pero era imprescindible que la entidad financiera a la que inicialmente se le adjudicó la operación de crédito y que dentro de esa propuesta a la que acudieron determinadas entidades financieras de la localidad, las que lo consideraron conveniente, cabía la posibilidad de una vez adjudicada la inicial se hiciera una ampliación. Pero obviamente antes de traer a Pleno la propuesta, tenía que venir avalada

por la propia entidad y la entidad tal vez haya tardado algunos días más de lo que inicialmente nosotros habíamos considerado, puesto que la cifra han tenido que realizar las operaciones financieras hasta que finalmente ha venido el documento, que si no me equivoco ha venido esta misma mañana.

He de decir también que la operación la hemos llevado al máximo y no era necesario, lo que pasa es que como el disponible, como muy bien ha dicho la portavoz, no cuesta nada, pues lo que hemos hecho es una operación amplia pero que en ningún caso vamos a necesitar utilizarla, simplemente el disponible que no se ejecute no tiene coste ninguno, mientras que lo que se ejecute como habían dicho antes determinados portavoces, viene en unas condiciones muy favorables.

En cuanto a la duda, pues lo ha dicho la Sra. Labián y yo creo que lo ha dicho de manera correcta, está tardando bastante más de lo que deseáramos y el objetivo es que ese dinero venga en el menor tiempo posible. No estaba perfectamente el asunto, claramente, había algún problema, y estamos prefiriendo resolverlo antes que airearlo, estamos resolviéndolo y no aireándolo, porque lo importante es que el 1.400.000 euros, porque del caz no hemos recibido nada, lo importante es que el dinero vuelva a los ciudadanos de Manzanares, y resolveríamos bastantes de los problemas de tesorería. Por tanto, cuando el dinero lo recibamos tampoco tengo ningún inconveniente en decirles que ha habido algún problema en cuanto al procedimiento. Y dentro de los muchos problemas que pueden existir en esta Comunidad por la traición que la formación política Podemos ha hecho a esta tierra, no aprobando un Presupuesto que ya estaba pactado, dentro de los muchos problemas que va a generar lo que yo llamo esa traición que la formación política Podemos le ha hecho a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, pues no creo que esté este asunto porque efectivamente viene con fondos europeos y debe venir prácticamente liberado desde Madrid. Sí habrá otros muchos problemas que derivan de esa posición de esta formación política, que como todo el mundo sabe, poco a poco se irán conociendo, me refiero a los centros de salud, me refiero a los hospitales, felizmente el colegio Divina Pastora de Manzanares como no estaba pendiente de este Presupuesto pues no va a ser un problema, pero sí otras cosas que ya las iremos en su momento diciendo, que también le va a afectar a los ciudadanos de Manzanares obviamente la traición que la formación política Podemos le ha hecho a esta tierra.

Dicho lo cual, Sr. Martín-Gaitero, claramente lo digo, estoy convencido de que tal vez antes de septiembre-octubre tengamos el dinero y lo comentaremos sin ninguna duda.

4,08. Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre abrir vías de colaboración con el Banco de Alimentos.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Se inicien los trámites necesarios, para llegar a acuerdos y convenios con el comercio y la hostelería local, con grandes superficies y con empresas dedicadas a la distribución alimentaria para colaborar con el Banco de Alimentos u otras organizaciones solidarias, con el fin de recoger y aprovechar para el consumo los alimentos descartados para su venta.*
- 2. Que desde el Ayuntamiento se pongan en marcha campañas de concienciación social sobre el consumo responsable de alimentos en nuestra localidad.*

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

4,09. Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre implantación de la enseñanza del ajedrez en los centros educativos de Manzanares.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Solicitar ante las autoridades regionales con competencias educativas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, promuevan y faciliten la implantación del aprendizaje del ajedrez en los centros educativos de Manzanares, de manera secuencial, factible y progresiva.*
- 2. Trasladar la información del presente acuerdo a las direcciones de todos los centros educativos de Manzanares.*

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

PREGUNTAS

En la contratación del servicio de grabación y emisión de los plenos municipales con SEGMENTOS TV, S.L., en la que como objetivo tiene la grabación y emisión dos veces de los plenos municipales con IMAS TV, y también con noticias en sus informativos, y compromiso de subir a su web los plenos y *CIERTO NÚMERO* de entrevistas mensuales, por un importe que comprende desde el 1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, un importe que asciende a 7.260 euros, y que se devengarán mensualmente como así estipula el contrato.

Esta Asamblea Ciudadana desea que se informe a la ciudadanía, y por todo ello plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de entrevistas concertadas?
2. ¿Qué criterios se están utilizando para realizar dichas entrevistas?
3. Al ser dinero público, ¿este medio está a disposición para esas entrevistas, noticias, etc. de las diferentes organizaciones, grupos, asociaciones, entidades; en definitiva, de todo el tejido social y asociativo de Manzanares o se refiere a las entrevistas de los miembros del Equipo de Gobierno?

Sra. Labián Manrique: *Efectivamente, el contrato que tenemos suscrito con Segmentos TV, contiene todo lo que usted ha descrito, y usted misma como público pues habrá podido observar que las entrevistas realizadas son las que hemos estimado convenientes y necesarias, y desde luego atendiendo siempre al criterio de interés informativo a nivel municipal, así como de promoción del municipio.*

En cuanto a su tercera pregunta, me pregunta por este medio como si usted no lo pudiera ver desde la televisión de su casa, la cobertura principal que nos hacen en este caso, salvo necesidades puntuales como le decía anteriormente, son de interés o promoción para el municipio. Lo que sí que hacen, el grueso, que realizan, es la grabación y difusión de los plenos municipales, donde salimos todos, también usted.

No contamos a día de hoy y también lo habrá podido observar si es que ve esta televisión, que no contamos con una sección de noticias semanales fijas, como había antes, que era la Hora de Manzanares donde teníamos cabida todos, simplemente lo que hacen es que se hacen eco de alguna de nuestras noticias en sus informativos, las que les trasladamos desde el gabinete de comunicación del Ayuntamiento como a otros medios, ya que como habrá observado, aunque no lo haya dicho, el importe del contrato es bastante inferior al que había anteriormente.

Vemos que es habitual ver en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local la autorización de gasto para cumplir sentencias de las salas de lo social, por juicios interpuestos por trabajadores/as contra el Ayuntamiento de Manzanares.

Por ello preguntamos:

1. ¿Cuántos juicios interpuestos por trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento en el ámbito social ha habido en 2016?
2. ¿Cuántos ha perdido el Ayuntamiento?
3. ¿Qué coste ha supuesto estos juicios perdidos para el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde-Presidente: Nos pregunta cuantos juicios se han perdido interpuestos por trabajadores y trabajadoras, pero todo ello después de decir usted que es habitual en la Junta de Gobierno Local la autorización de gastos para hacer frente. Con lo cual, nada más que en su introducción da que pensar que son muchos. Lamentablemente tal vez, para usted, pues son muy pocos, verdaderamente pocos, insignificantes diría yo.

La plantilla del Ayuntamiento ha tenido el año 2016 muchos meses cerca de 500 empleados, ahí estaría la media de trabajadores. Y son verdaderamente insignificantes los juicios a los que ha habido que acudir.

Como bien decía el Sr. Martín-Gaitero, a fin y al cabo, defendemos los intereses de los ciudadanos y en este caso somos la empresa, y son tan pocos porque muchas cuestiones se resuelven en el ámbito de la negociación colectiva, pero cuando un trabajador por una cuestión de cantidad considera que sus derechos son más de los que se le reconoce en vía administrativa, pues interpone demanda y eso en ningún caso conlleva ningún gasto para esta Corporación, puesto que como usted sabe o debería saber, el Ayuntamiento tiene un gabinete jurídico en tarifa plana que haya más o menos asuntos siempre tiene el mismo coste, y si en algún caso, muy pocos, un juez le reconoce a un trabajador una determinada cuantía, no se debe interpretar como un coste, sencillamente es un dinero que jurídicamente le pertenece. Pero si pide los expedientes o si los revisa o si mira los asuntos de verdad de la Junta de Gobierno Local, verá usted como el término habitual no se corresponde con su planteamiento, es verdaderamente esporádico e inusual, yo diría que casi insignificante.

RUEGOS

Todos hemos tenido conocimiento del triste suceso acaecido hace unas semanas, en una de las calles de nuestro municipio.

Un vecino fue atropellado, con consecuencia de muerte en una céntrica calle de Manzanares.

Por ello, y porque debemos velar por la seguridad de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

La Asamblea Ciudadana RUEGA en este Pleno:

La realización de un exhaustivo estudio de los puntos más conflictivos de nuestro pueblo de cruce de peatones, y dotar a los pasos de cebra de dichos lugares, de una elevación para producir una menor velocidad en los vehículos. A modo de ejemplo exponemos algunos, en la Carretera de la Solana existen tres pasos de peatones sin elevación, o en la calle Toledo en la Plaza del Gran Teatro a la altura del quiosco de prensa, o el que existe en la puerta central del mercado de abastos, y otros muchos pasos que pudieran catalogarse para hacerlos más seguros para toda la ciudadanía.

Sr. Ramírez Muñoz: *En primer lugar, lamentar todos los atropellos ocurridos en Manzanares y en especial los que han tenido un resultado final de muerte. Por el análisis que hemos hecho, básicamente se deben a que ha habido una falta, un descuido, sobre todo causas imputables a los conductores en la mayoría de los casos, ya que algunos de los atropellos producidos en Manzanares se han producido precisamente en los pasos de cebra y algunos de ellos incluso en algunos de esos pasos elevados.*

Desde hace meses, desde la Concejalía de Tráfico y la Policía Local se han emitido numerosos informes de refuerzo de señalización vial para mejorar la seguridad, muchos a iniciativa propia y muchos también a petición de particulares y asociaciones de vecinos, siendo atendidos en su mayoría y quedan algunos pendientes de realizar, pero que esperamos ejecutar en breve. Aun así, y por tratarse de un ruego sobre seguridad vial, que nos piden realizar un estudio, volveremos a actualizarlo por si cabe alguna modificación o ampliación, pero en este momento creo que el mensaje principal que debemos enviar es solicitar a los conductores que extrememos la precaución, que respetemos la señalización vial y que lo hagamos dentro de los límites de velocidad establecidos para cada vía, solamente así podremos reducir de verdad el número de atropellos en nuestra localidad.

Una lanzadera es un equipo heterogéneo de personas desempleadas, con espíritu dinámico, comprometido y solidario, que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por un coach, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo, ya sea por cuenta propia o ajena.

Son muchos (más de 350) los municipios que desde 2013 han desarrollado o están desarrollando este tipo de recursos, entre ellos recientemente Valdepeñas y Ciudad Real.

La tasa de éxito de estos proyectos está por encima del 60% por lo que constituye un recurso muy útil para mejorar la empleabilidad de los desempleados.

Por todo ello, ACM:

RUEGA:

Se hagan las gestiones oportunas para que Manzanares ponga en marcha una Lanzadera por el Empleo y el Emprendimiento Social a la mayor brevedad posible.

Sra. de la Fuente López: *Agradecemos su ruego, copiado de la página web de la Fundación Telefónica. Le digo que este Equipo de Gobierno ya ha realizado las gestiones oportunas, como nos dice usted en su ruego, para que en Manzanares podamos poner en marcha una Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario, ya que consideramos que las lanzaderas de empleo facilitan la inserción laboral de los jóvenes menores de 35 años que participan en ellas, colectivo muy castigado por el desempleo.*

A finales de año iniciamos los contactos con la Fundación Santa María la Real, entidad que tiene como partner financiando el proyecto al Fondo Social Europeo y a la Fundación Telefónica, solicitando participar en su programa de lanzaderas. Le reportamos toda la información necesaria para estudiar nuestra propuesta, tales como información sobre la población de Manzanares, datos de desempleo, programas que desarrollamos, así como infraestructuras de las que disponemos, y estamos a la espera de recibir respuesta hacia el segundo semestre de este año.

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGOS

Al finalizar las obras de mejora en la zona de San Antón se procedió a reordenar el aparcamiento en una parte de la Avenida de Cristóbal Colón. En la calle Candelaria, y desde Francisco Elipe hasta un poco antes de la gasolinera, el tramo es de doble dirección y la circulación no es fluida cuando hay más de un vehículo en cada sentido. Haciéndonos eco de algunas peticiones ciudadanas sobre esto, y para la mejora y seguridad de tráfico en este tramo de calle, es por lo que hacemos un ruego para que, si es pertinente, se regule el aparcamiento como ya se hizo en la Avenida de Cristóbal Colón y con criterios similares, lo que vendría a suponer eliminar el aparcamiento en ese tramo de calle.

Sr. Ramírez Muñoz: *Me llama la atención, D. Jerónimo, que me haga esta pregunta porque se la respondí en persona hace unos días en la inauguración de Fersama, pero bueno, como me la ha traído pues yo se la respondo, sin ningún problema.*

La Policía Local ya hizo hace unos meses un informe de tráfico precisamente dentro de esas rutas escolares seguras que queremos implantar en Manzanares y siendo precisamente una la del colegio La Candelaria, así se lo expusimos en una reunión que tuvimos con las Ampa's en el mes de

septiembre y bueno, pues está contemplado efectivamente o por lo menos el informe que tenemos desde la Policía Local es de prohibir el aparcamiento en toda la calle Candelaria desde el cruce con la calle Francisco Elípe hasta la Ctra. de la Solana. El único escollo que tenemos ahora mismo que resolver es buscar una nueva ubicación a la terraza de la cafetería Miresol, terraza autorizada por este Ayuntamiento, y que en cuanto lo resolvamos pues procederemos a realizar la prohibición del estacionamiento para mejorar la seguridad vial de esa zona y sobre todo para mejorar la seguridad de los chavales que van al colegio.

Muchas personas han podido ver y disfrutar la reciente exposición sobre Alcaldes de Manzanares en el siglo XX. Su contenido se corresponde con un trabajo de documentación previa que merece ser tenida en cuenta para el acervo histórico cultural de nuestro pueblo. Nos consta que el apoyo institucional de nuestro Ayuntamiento a la realización de la exposición ha sido muy importante tanto en infraestructura expositiva como en ciertos gastos derivados de la misma.

Por ello desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia rogamus:

Que su guarda y custodia no se limite solo al adecuado archivo del soporte gráfico de la exposición, sino que dicho material se transforme en la edición de un volumen para que su contenido quede accesible para general conocimiento. No corresponde a este Grupo Municipal especificar el modo y manera de llevar esta petición a buen fin pues la confianza en el buen hacer del Equipo de Gobierno en estas cuestiones garantizará la manera más apropiada. No por ello sin dejar de recordar las posibilidades que oferta la Diputación de Ciudad Real en esta materia.

Sra. Labián Manrique: *Sr. Romero-Nieva, esta interesante y curiosa exposición fotográfica, documentada, que recopila los datos de Alcaldes de Manzanares desde 1902 hasta 2015, efectivamente ha contado con el apoyo institucional y económico del Ayuntamiento, no solo en cuanto a la infraestructura expositiva que requería sino también a la hora de la presentación gráfica de la misma.*

Esta exposición a la que sirvió de preámbulo una conferencia: “Los Alcaldes de Manzanares a través de la historia, de 1868 a 2014”, se ha podido visitar del 15 al 31 de marzo, y a día de hoy no consta en este Ayuntamiento la solicitud ni demanda de colaboración de este Ayuntamiento por parte del autor de la misma, ni para la rentabilización de sus contenidos ni para su difusión una vez finalizada. Entenderá usted que a pesar de que la colaboración de este Ayuntamiento con el autor de la exposición ha sido estrecha y directa, no nos corresponde a nosotros decidir sobre la utilización o uso de la misma, es más, aunque seamos responsables de su guarda y custodia cualquier utilización que quisiéramos hacer de la misma debe contar con la manifiesta autorización del autor.

No obstante, vamos a estudiar su ruego como hacemos con todos los que nos formula.

Peticiones sobre eliminación de barreras arquitectónicas hemos presentado en anteriores ocasiones en forma de mociones porque hacían referencia a instituciones competenciales ajenas a este Ayuntamiento. La presente solicitud es en forma de ruego porque la entidad competente sí es ahora el Ayuntamiento.

Siempre hemos hablado de barreras arquitectónicas referidas éstas fundamentalmente a personas con alguna discapacidad o mayores. Las barreras arquitectónicas que pedimos superar en este ruego afectan ya no solo a personas mayores o con discapacidad, sino a muchas personas usuarias del Salón de Actos de la Casa de la Cultura y que por estatura pueden medir a partir de más o menos 1,75 de altura. Y en el anfiteatro cualquier persona. La distancia entre filas de las butacas es demasiado corta. Y en el anfiteatro ni qué decir tiene.

Desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia rogamos:

- Se proceda al distanciamiento de las filas de los asientos en el patio de butacas del Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Se proceda a la remodelación total de los espacios entre filas de las butacas del anfiteatro del mismo Salón de Actos.

Sr. Camacho Fernández-Medina: *Sr. Romero-Nieva, esta es una cuestión que usted ya nos formuló en la pasada reunión del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad y a la que ya le contestamos. Efectivamente, hay instalaciones que se construyeron hace muchos años y que hoy no reúnen unos criterios de accesibilidad universal, seguramente si hiciéramos un estudio y un listado nos saldrían bastantes ejemplos de edificios o instalaciones poco accesibles que progresivamente deben irse renovando o reformando. Por tanto, todos estamos de acuerdo y sensibilizados con mejorar todo lo que se pueda en esta materia.*

Pero, Sr. Romero-Nieva, hay que saber distinguir entre lo necesario y lo urgente, entendemos que es necesaria la reivindicación que usted nos formula y por ello la compartimos, pero en este momento el Equipo de Gobierno en materia de accesibilidad tiene otras prioridades que usted bien conoce y que todos los ciudadanos están comprobando, ni todo lo podemos hacer en el mismo momento ni contamos con presupuesto para acometer todas las reformas y mejoras que quisiéramos.

Dicho esto, tomamos buena nota de su ruego.

Sobre la presentación de Cuenta General 2014 ya tuvimos ocasión en Pleno de hacer una llamada de atención sobre el incumplimiento de su presentación. Para la Cuenta General de 2015, que debería haber sido puesta encima de la mesa antes del 15 de mayo de 2016, como dice el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hacemos este ruego, si se nos permite encarecidamente, en el sentido de que éste sea el último año en el que la presentación de la Cuenta General incumpla los

plazos legalmente establecidos, porque suponemos que al Equipo de Gobierno, como a nuestro Grupo Municipal, no les gustará dar mal ejemplo sobre el cumplimiento de la normativa que nos obliga sobre esta cuestión.

Sr. Alcalde-Presidente: *Lamentablemente la sabe usted mismo ya la respuesta. Vamos a ver, Sr. Romero-Nieva, que incumplimos ese Real Decreto, como toda España, es que las fechas que se establecen a veces son imposibles de cumplir, y sabe usted la importancia que eso tiene para los ciudadanos de Manzanares, 0. Es algo que nos gustaría a todos, igual que nos gustaría la paz en el mundo y que lloviese siempre en el momento adecuado. Pero si se trata de poner dos empleados más en los Servicios de Intervención no va a ser posible, primero porque la ley no lo permite y segundo porque el gasto no estaría justificado. Que a lo mejor con el tiempo podemos conseguir ir aproximándonos a las fechas que establece el Real Decreto, pues es un poco como cuando nos obligan que el día 15 de octubre esté presentado el Presupuesto y todos sabemos en este Salón de Plenos que nadie en España lo tiene presentado para esas fechas porque es imposible y además no sería operativo.*

Desde luego, los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y lo sabemos todos los que hemos gobernado y los que no habéis gobernado, trabajan sin parar, y los Servicios de Secretaría y los de Personal, y a día de hoy pues no le puedo garantizar que el año que viene presentemos la Cuenta General en fecha, lo que sí le digo es que vamos a seguir intentándolo. Lo que sí le puedo garantizar es que probablemente para el mes de junio traigamos la Cuenta para su aprobación, y aun así si quiere que le dé la razón en que no lo cumplimos pues se la doy y si quiere que le diga que lo vamos a cumplir pues lo vamos a intentar.

Siendo conscientes de que la actual denominación del Museo Comarcal del Queso Manchego y Colección de Arte responde a la identificación nominal con su contenido, como no podría ser de otra manera, no renunciamos a que recogiendo el sentir de conciudadanos y entre ellos usuarios frecuentes del museo en calidad de visitantes, expositores y presentadores de eventos varios, así como de pintores, escultores, literatos y otros muchos del mundo de las diversas artes que tienen cabida en dicho museo, es por lo que desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia hacemos este ruego:

Que el título de Museo incorpore en su denominación el nombre de “Casa de Malpica”. Es un nombre muy identificativo entre los conciudadanos de Manzanares, y a la vez rememora nuestro pasado y nos ayuda a conservar lo nuestro de siempre, impulsando a través del conocimiento el aprecio por lo propio que nos conduce directamente al mantenimiento y defensa de una parte del patrimonio manzanareño.

Sra. Cebrián Sánchez: *Sr. Romero-Nieva, respecto al ruego que trae a Pleno le tengo que decir que es sobradamente conocido por todos los manzanareños que el Museo Comarcal del Queso Manchego y Colección de Arte se encuentra ubicado en la antigua Casa Malpica, casa que adquirió el Ayuntamiento de Manzanares a dicha familia y que hoy alberga dicho Museo. En la entrada al Museo, a la izquierda, se encuentra un panel explicativo documentado sobre la procedencia y*

costumbres del siglo XIX, haciendo referencia a la Casa Malpica, además las auxiliares de museos en cada visita guiada hacen una extensa mención sobre la procedencia de dicha Casa, costumbres y dedicación de la familia Malpica.

No obstante, Sr. Romero-Nieva, este Equipo de Gobierno tiene siempre en cuenta todos los ruegos y sugerencias tanto de los Grupos políticos como de cualquier vecino, por tanto lo apuntamos.

PREGUNTAS

Por los medios de comunicación hemos conocido el anuncio de la concejalía de Bienestar Social sobre el uso del albergue para transeúntes entre los años 2011 y 2016. Los datos facilitados a través de los medios han sido los indicadores del rango.

¿Nos puede indicar más detalladamente los datos del número de usuarios en los años 2015 y 2016 y la comparativa con otros albergues de poblaciones cercanas a Manzanares?

Sra. Labián Manrique: *Aprovechando su pregunta, le diré Sr. Romero-Nieva que el motivo de la noticia a la que hace alusión era informar que se ha desarrollado una importante reforma en los aseos del albergue de transeúntes de la localidad, que ha incluido la instalación de nuevas duchas y aseos con el fin de dotar a la infraestructura de unos servicios dignos, que a día de hoy no contaba.*

El albergue de transeúntes de Manzanares está ubicado en la Plaza de Toros y comenzó a funcionar en septiembre de 1988, con 28 camas. A día de hoy, no disponía ni de duchas ni de inodoro, sino de un lavabo y una letrina. En la noticia además de mi satisfacción por los resultados de esta reforma también valoré satisfactoriamente el descenso de usuarios en este servicio porque eso siempre es positivo, porque de las 1.093 personas que se atendieron en 2011 se bajó a 757 en 2015 y la bajada continuó en 2016. En concreto, en 2016 en total fueron 635 las personas que recibieron asistencia en el albergue de transeúntes, vales de comida y ayuda de transporte. 420 personas dormitaron en el albergue y hubo 101 ayudas para alimentación y 114 para transporte. En 2015 en total fueron 757 personas, 480 pernoctaron en el albergue y hubo 101 ayudas de alimentación y 167 para el transporte.

Ya el trabajo de hacer la comparativa con otros albergues de poblaciones cercanas a Manzanares, Sr. Romero-Nieva, con todos mis respetos, creo que no me corresponde hacerlo a mí. Decirle que si le interesa saber algún dato más, estos datos constan en la memoria de Policía de cada uno de los años, con lo cual lo puede extraer de ahí.

¿Qué obras se están realizando en la actualidad en la Fábrica de Harinas y con qué fin, y si están en el marco de algún plan de empleo específico o son específicas del Ayuntamiento?

Sra. Díaz-Benito Romero: *En la parcela de la Fábrica de Harinas, en la actualidad no estamos llevando a cabo obras, lo que sí que estamos utilizando es parte de la parcela para acopiar material y para realizar labores de limpieza de los tacos de basalto que luego estamos utilizando en la peatonalización del casco histórico.*

En la actualidad lo que sí estamos haciendo son obras de remodelación en el auditorio del Parque del Polígono con el taller de empleo que ha comenzado hace pocas fechas, y vamos a comenzar en breve con la remodelación de la zona infantil de dicho parque. De igual forma, le informo que estamos reparando el liner del lago del parque y que cuando termine la caída de la semilla de los olmos se procederá al llenado del lago, como no podía ser de otra manera.

Vamos a ejecutar antes de la apertura de la piscina municipal el cambio de baldosas en la playa de la piscina intermedia-infantil y las islas de los vestuarios con el cambio de más de 800 metros cuadrados por baldosas antideslizantes especiales para zonas húmedas, ya que actualmente no se cumple ese requisito. Y en estos momentos tenemos en marcha la segunda fase del Plan de empleo de la Junta de Comunidades que durante 6 meses tiene como objetivo la peatonalización de importantes vías del municipio como son la calle Carmen, la calle Maestro Don Cristóbal, la calle Pizarro, etc.. En breve, vamos a comenzar con el nuevo Plan por el empleo de la Junta de Comunidades 2017, en el que tenemos prevista la continuación de este plan, la ejecución de la mediana en el vial principal del Polígono, adecentamiento de todas las rotondas y un extenso plan de pintura en toda la ciudad. Esta Semana Santa ya hemos terminado la segunda fase de recuperación de la Casa Josito, en la que se ha instalado la carpintería de madera y se ha rehabilitado la fachada consiguiendo que por fin la imagen del edificio sea la que todos deseábamos.

En breve, comenzaremos con la actuación sobre el edificio del Salón de Plenos, en la que vamos a actuar sobre la carpintería, la fachada y los soportales, y estas son las obras más importantes que estamos ejecutando y los planes de empleo que tenemos activos en estos momentos.

¿Desde el día 1 de octubre de 2016 al día 15 de abril de 2017, cuántas subvenciones para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas han sido solicitadas y cuántas se han concedido, y por qué cantidad?

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, voy a aprovechar que me hace esta pregunta para refrescar la noticia. La convocatoria habla de las bicicletas compradas de octubre de 2016 a 31 de octubre de 2017, cuando termine el plazo pues resolveremos las solicitudes que se presenten, por lo tanto todavía no se ha resuelto ninguna ni tenemos constancia de ninguna, porque estamos dentro del plazo.*

Insisto, me gustaría refrescar esta noticia, y es que el Ayuntamiento de Manzanares ayuda con 50 euros adicionales a los 200 euros que ya subvenciona el Ministerio de Industria para la compra de bicicletas con pedaleo asistido eléctrico, bicicletas que sean nuevas y homologadas, y todo ello dentro de una política tendente a favorecer la movilidad urbana sostenible.

Con motivo de la presentación de FERSAMA, los medios de comunicación recogían, y divulgaban el 31 de marzo de 2017, declaraciones del Sr. Alcalde donde “asegura que habrá noticias muy positivas relacionadas con la industria y la creación de empleo”.

¿Nos puede aquí en el Pleno ser más explícito sobre los dos aspectos mencionados en la información que recogía sus palabras?

Sr. Alcalde-Presidente: *No recuerdo si expresé y dije “aseguro”, puede que dijera “confío”, pero si dijese “aseguro”, debería haber dicho “confío”, pero no por nada sino porque de verdad lo creo. No seré yo el entrenador que piense que los partidos se van a perder y creo que debemos vender Manzanares, pero además de verdad seriamente un tema tan importante para nuestra ciudad, para nuestros vecinos, para la economía de esta población, para muchas pequeñas empresas, para muchas medianas empresas, estoy convencido de que la cosa va razonablemente bien y cuando mejore porque yo creo que en España en general también va a haber buenas perspectivas, sin ninguna duda Manzanares va a ser de las primeras poblaciones sin ningún género de dudas de esta provincia y una de las primeras también de esta región, que tenga sus posibilidades porque en sí misma tiene las fortalezas y son públicas también algunas noticias que ya hemos adelantado de importantes industrias de Manzanares que tienen proyectos de ampliación y si las empresas tan importantes que hay en esta ciudad han aguantado lo peor de la crisis lógicamente lo mejor está por llegar, y la presencia del Gobierno regional en Manzanares ha sido una constante. Dentro del sector agroalimentario el Sr. Consejero ha venido a no menos de 8 o 9 industrias, la Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo pues también ha venido, y algunas de esas empresas ya han participado en subvenciones de innovación y otras entrarán dentro de los programas del FOCAL.*

En definitiva, por qué dije que creo que Manzanares va a tener noticias muy positivas, primero porque honesta y sinceramente lo creo, en algún caso concreto lo sé, pero también debo ni generar más expectativas de las que me corresponde ni ir al triunfalismo exacerbado, pero desde luego sí creo que los tiempos van a ser buenos para una ciudad como la nuestra, que tiene un polígono importante, que tiene industrias potentes, que tiene la mejor ubicación que se pudiese desear, que tiene un polígono seguro y todos debemos defender que tenemos un polígono y una población segura, y sinceramente creo que las cosas van a ir en ese sentido.

En ocasiones previas, y en Pleno, hemos requerido información sobre los proyectos de nueva Residencia de Mayores, siempre con la sana intención desde nuestro Grupo Municipal de monitorizar

esta demanda que todos compartimos y de la que estamos seguros no solo no se han olvidado sino que siguen trabajando sobre ella. Razón por la cual planteamos la siguiente pregunta.

¿En qué situación se encuentran las conversaciones, proyectos y acuerdos que puedan estar alcanzando o suscribiendo con el Gobierno regional y con la Consejería de Servicios Sociales a los efectos de ampliar la Residencia Los Jardines si es así, o una nueva si no lo es?

Sr. Alcalde-Presidente: *Tanto una posibilidad como la otra siempre han sido complejas, lo seguimos considerando, las conversaciones van de manera impecable, la solución no tanto. No ya incluso por el problema de presupuesto que hay a nivel regional sino porque la solución para esa demanda en la que todos coincidimos, no hay nadie en Manzanares que no coincida, y en la que sin ninguna duda no vamos a escatimar ningún esfuerzo, es una de las preocupaciones que todos tenemos y desde luego yo como Alcalde también.*

He de decir que la última vez que estuvo aquí la Sra. Consejera también se le preguntó por parte de los medios de comunicación y siempre nos hemos mantenido en una posición digamos idéntica y es, sabemos de la necesidad, sabemos de la complejidad y estamos siempre trabajando buscando la mejor de las soluciones. No le puedo decir hoy nada más concreto.

Por los medios de comunicación hemos conocido la celebración, el 24 de marzo, en el Vivero de Empresas del taller “Los 5 pilares de la productividad”. El Alcalde destacó que estas actividades, “rentables y positivas”, son “buenas para el tejido empresarial de Manzanares”, un municipio dinámico y que el Equipo de Gobierno considera que “tendrá muy buenos resultados en el presente y futuro de esta legislatura”. Con todo esto estamos de acuerdo y deseamos que así sea. Los buenos deseos que compartimos en su materialización se tienen que poder medir si queremos determinar el éxito de dicho taller. Pero nos queda una duda:

¿Cómo se han planteado la evaluación diferida respecto de dicho taller para confirmar el alcance de sus objetivos, y qué criterios de análisis configurarán dicha evaluación?

Sra. de la Fuente López: *Sr. Romero-Nieva, como usted sabe, este Equipo de Gobierno trabaja para impulsar y poner en marcha iniciativas y actividades en materia de promoción de empleo, desarrollo económico y apoyo a la creación y consolidación de empresas.*

Respecto a las evaluaciones a las que usted se refiere en diferido, es lo que nosotros conocemos y empleamos que son las evaluaciones ex post, en la que medimos el grado de logro, de objetivos y metas formulados, en los programas o proyectos que llevamos a cabo, como por ejemplo en el programa de becas, en los talleres de empleo, en las acciones formativas y jornadas técnicas.

¿Por qué el concurso de contratación del Servicio de Comedor en el CADI y Comidas a Domicilio se presenta por una duración de contrato por cuatro años cuando, por ejemplo, el del Servicio de Vivienda con apoyo para personas con discapacidad lo es por uno, y cuando el contrato de Transporte en el Centro Ocupacional también es por uno?

Sra. Labián Manrique: Como habrá podido observar, Sr. Romero-Nieva, la diferencia en cuanto a la duración de estos contratos es histórica, en referencia a los tres servicios que usted cita. Es decir, que las diferentes Corporaciones que han dirigido este Ayuntamiento han mantenido estas diferencias a lo largo del tiempo en cuanto a la duración de los contratos. Nosotros, igual que en otros puntos hemos decidido cambiar algunas cosas, en este caso hemos decidido mantenerlo y lo hemos hecho porque como puede suponer, esto responde a unas razones que se basan mayoritariamente en lo que es la naturaleza de los propios servicios que se prestan.

En el caso, por ejemplo, del servicio de comidas a domicilio, se trata de un servicio que requiere de una gran infraestructura para poderlo llevar a cabo, se trata de un servicio que se presta los 365 días del año y hay que tener en cuenta que se sirven una media de 1.500 comidas al mes, a un colectivo que es altamente sensible como son las personas mayores y el centro de atención a personas con discapacidad intelectual. Tener que adjudicarlo cada año distorsionaría notablemente la calidad de este servicio, por eso se va a un procedimiento con más años de duración.

En cuanto a los contratos del servicio de vivienda con apoyo para personas con discapacidad y el de transporte del centro ocupacional, si bien se trata también de un colectivo igual de sensible que el anterior, son dos servicios que requieren de una infraestructura mucho más sencilla y ampliar la duración de estos contratos también nos llevaría a unos procedimientos de adjudicación mucho más complejos que también reportan otra serie de inconvenientes y esa es la única razón que nos ha hecho que mantengamos el criterio que anteriormente habían adoptado otras Corporaciones.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PREGUNTAS

En el pasado pleno de marzo preguntamos a la Concejal de Obras y Medio Ambiente cuál es el motivo de que, dieciséis meses después del brote de Legionela que mató a cinco personas e hizo enfermar a otras seiscientas, las fuentes ornamentales de la Estación de Autobuses y de la Plaza del Gran Teatro no se hayan vuelto a poner en marcha. Preguntábamos también si tenía algo que ver con alguna obra o reforma que se estuviera realizando en la Plaza del Gran Teatro, a lo que nos respondió que no se trataba más que de labores de jardinería.

Sin embargo, unos días después en un programa de televisión, preguntado por el mismo asunto, por qué siguen cerradas las fuentes, el Sr. Alcalde manifestaba lo siguiente: “Coincide con otros planteamientos políticos. Algunas de ellas van a sufrir remodelaciones en cuanto a la fisonomía de las plazas”. “Tenemos informes definitivos de que las fuentes ornamentales nunca contagiaron a ninguno de los pacientes”.

Preguntamos al Sr. Alcalde:

- ¿En qué consisten las remodelaciones de las plazas a que se refirió Vd. en ese programa? ¿En qué plazos se van a ejecutar y cómo afectan a las fuentes?
- Si tiene informes concluyentes de que las fuentes ornamentales nunca contagiaron a ninguno de los pacientes, ¿por qué no se han vuelto a poner en marcha, en tanto no se acometan las remodelaciones que tiene pensadas, si es que afectan a las fuentes?

Sr. Alcalde-Presidente: Usted ha mezclado intencionadamente las fuentes con un problema que sufrió la población de Manzanares y que todo el mundo conoce. Para qué va usted a obviar lo conocido a día de hoy, lo sabido, prefiere mezclarlo, para generar confusión. Yo creo, Sr. Martín-Gaitero, que no es buen ejercicio político, no lo es, ya salió el informe definitivo y ese informe decía claramente que ninguna fuente pública había contagiado a ni una sola de las personas afectadas por el brote de legionela. Lo podremos decir mil veces y ustedes podrán mil veces preguntar lo que consideren y eso es algo a día de hoy absolutamente irrefutable, en el informe definitivo eso es así.

Entonces, se podría haber limitado usted a hablar de por qué las fuentes no están en uso cuando algunas sí que están. Usted podría haber dicho claramente, ¿por qué esta fuente no está en uso?, porque hay fuentes en Manzanares en uso, sí, y otras las pondremos en uso tal y como ha dicho en alguna ocasión la Sra. Concejal responsable y como le he dicho seguramente yo.

Mire, la Plaza del Gran Teatro, tiene un exceso de mobiliario urbano que la hace prácticamente no solo poco estética sino además poco accesible, no se puede dar tres pasos con una venda en los ojos sin chocar con algo. Honestamente creo que hay que hacer una pequeña remodelación de esa plaza, sin entrar en profundidad, y probablemente lleguemos a la conclusión de que alguna de las fuentes que están anexas a los arriates se puedan poner en funcionamiento o no, pero se podrían poner en funcionamiento mañana, no hay ningún problema, tan solo habría que hacer las labores lógicas de limpieza, de revisión y puesta en funcionamiento, igual que hay otras, pero también es verdad que no lo podemos hacer todo al mismo tiempo.

Que podríamos ponerlas en funcionamiento para no sé cuántos meses después apagarlas, podíamos haberlo hecho y a lo mejor evitaba que nos estuvieran preguntando sobre lo mismo. Pero no solo tenemos la absoluta certeza y la conciencia tranquila de que no tiene ninguna causa-efecto el

hecho de las fuentes, sino que tomaremos las decisiones conforme las consideremos. Nuestro objetivo este año es que el Parque del Polígono quede de manera impecable en todo, labores de pintura que lo necesita, se está remodelando como decía la Concejal el anfiteatro con un taller de empleo, se sustituirá el suelo de la zona infantil, probablemente se sustituya alguno de los elementos de juego en el parque infantil, la fuente del Parque que está en funcionamiento probablemente ahí hagamos un merendero. Quiero decir, estamos haciendo cosas permanentemente y sin parar. Que podríamos mañana poner en funcionamiento las fuentes, todas, y después ya veremos si las mantenemos o no.

Si alguien piensa que al final dejamos que una fuente esté funcionando por una razón o por otra, es muy sencillo, no hay ningún documento que diga nada al respecto. Por eso sí que le pediría que si quiere que hablemos de legionela, lo hablamos, y si quiere que hablemos de las fuentes, lo hablamos, pero no es razonable mezclarlo, intentando generar ningún tipo de relación. Y le voy a decir una cosa que también creo que usted sabe, este programa de televisión sí que es verdad que sacó unas declaraciones mías, creo que fue aproximadamente 30-40 segundos sobre una entrevista de más de media hora, eso para los que no sepan cómo funcionan algunos programas, pero tan sencillo como eso.

Las fuentes, de hecho algunas haremos las labores de limpieza, pues porque tampoco vamos al ritmo deseable, en el sentido de que queremos acometer muchas zonas de Manzanares, muchas cosas al mismo tiempo. Por tanto, algunas las pondremos en funcionamiento, independientemente de que en el proyecto del año que viene decidamos o no, eliminarlas o no.

PREGUNTA

En los pasados plenos de enero, febrero y marzo preguntamos a la Sra. Concejal de Empleo por la aplicación en este Ayuntamiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que viene a actualizar y mejorar la anterior Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

El pasado 9 de marzo solicitamos poder ver los certificados de carecer de antecedentes que, según la Concejal, estaban custodiados por los Jefes de los Servicios Municipales. El Ayuntamiento hizo una consulta a la Agencia de Protección de Datos, antes de ponerlos a disposición de los concejales. Aunque la Concejal no contestó concretamente a lo que se le preguntaba, en el pleno de marzo dio a entender que ya había obtenido respuesta de la Agencia de Protección de Datos, que indicaba la forma en que se podía dar a conocer esa información a quien tiene derecho a conocerla, es decir, los Concejales.

En el mismo pleno de marzo el Sr. Alcalde se atribuyó toda la responsabilidad de decidir cuándo y cómo se entrega la documentación a los Concejales.

Ha transcurrido más de un mes y medio desde que solicitamos el acceso a esa documentación y un mes, como mínimo, desde que se obtuvo respuesta de la Agencia de Protección de Datos.

Preguntamos al Sr. Alcalde:

- ¿Cuál es el motivo de que no haya puesto aún a disposición de este Grupo Municipal la documentación solicitada con relación a la Ley 26/2015?
- ¿Cuándo va a poner esos datos a disposición de los representantes políticos de los ciudadanos?

Sr. Alcalde-Presidente: *También es recurrente, Sr. Gaitero, que hayamos tenido alguna diferencia de opinión al respecto. Mire, toda la documentación que solicitan los corporativos, que por supuesto tienen derecho, no cabe ni debatir, se prepara a partir del quinto día por parte de los técnicos, y cuando lo tienen preparado, unas veces tardan unos días más, otras veces tardarán menos, lo ponen a disposición del Alcalde, que lo revisa porque quiero tener la constancia de que todo lo que se solicita se entrega. A día de hoy, en la carpeta no hay ni un solo documento pendiente de entregarles, quiere decirse, no hay ningún documento preparado para entregársele a ustedes. Salvo error, toda la documentación se les ha dado siempre, Sr. Gaitero. En algún momento tuvimos una diferencia, yo le invité y le invito a que si un día hay un error, que en todo caso será humano porque no hay ninguna pretensión y mucho menos ninguna prohibición, porque no cabría. Si hay un error, se subsana.*

Por tanto, estamos hablando ya de esos informes que usted dice que solicitó, yo tengo la tentación de invitarle a que si tiene usted conocimiento de algo, podríamos incluso hablarlo, pero qué sucede. Cuando usted nos pide ese tipo de documentación, con buen criterio la Secretaría General piensa que podemos estar en un problema de dar documentación especialmente protegida por la protección de datos. Tanto es así que yo como Alcalde le traslado a usted un documento, exactamente el día 15 de marzo, en el que le digo que el Ayuntamiento ha formalizado consulta ante la Agencia Española de Protección de Datos, a fin de conocer si es posible atender su derecho a la información en el caso que nos ocupa, que es la acreditación de documentación de certificados negativos de todo el personal municipal que tiene que ver con la aplicación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

La Agencia Española de Protección de Datos atendiendo a mi solicitud nos dice que al amparo del artículo 7.5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos que usted solicita ostentan la consideración de especialmente protegidos, por lo que únicamente se podrían comunicar de forma disociada, es decir, sin que se pueda identificar a los titulares de los certificados. Y eso nos lleva a que usted vería un número de certificados que obviamente no tienen ningún dato personal y que obviamente dicen que no hay ningún problema en ese sentido. No podría usted contemplar ninguna otra cosa porque si contemplase usted un informe en sentido contrario, obviamente no podría estar ahí.

Con lo cual, ¿de qué estamos hablando?, de una serie de documentos en el que no consta ninguna identificación personal y que dicen que no existe ningún problema, exactamente es eso.

Lo que usted solicitó era otra cosa, usted solicitó documentos con datos personales y ese es el que la Agencia Española de Protección de Datos ha dicho que no le demos y no se los vamos a dar. Ahora, si usted quiere unos documentos disociados, en cuanto los pida se hará el trabajo y se le entregarán, y entonces tendremos que coger esos documentos, fotocopiarlos obviamente, tapar todos los datos personales para que usted sepa que un número indeterminado de documentos, todos dicen lo mismo, como no puede ser de otra manera. Es eso de lo que estamos hablando. Y también es un asunto en el que deberíamos considerar que no conviene llevarlo más allá, no me refiero a la petición concreta, sino en general, porque se les ha entregado y tengo los datos, miles y miles de documentos, porque es que tienen derecho, entonces prejuzgar si el Alcalde considera o no, no, el Alcalde siempre los concede en cuanto están preparados, que en algún caso habrá tardado más pues porque a veces se piden documentos por parte de todos los Grupos en gran cantidad y desde luego los funcionarios los preparan, a veces se invierte muchísimo tiempo en preparar documentos, para eso estamos, pero también hay que atender al resto de ciudadanos.

Por tanto, la media de documentos entregados también tengo el dato, es más que razonable, y en este caso en concreto, lo sabe usted, se trataría de informes que no dirían absolutamente nada. Si se trata de eso, se prepararían todos, se tacharían, se haría ese trabajo desde la Secretaría General y se le entregarían, pero reconózcame que eso sí que sería verdaderamente absurdo.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Eso lo tenemos que valorar nosotros, Sr. Alcalde. Sin debatir, nos podía haber dicho eso el Pleno pasado, la Concejal, y habríamos adelantado un mes.*

Sr. Alcalde-Presidente: *Sr. Gaitero, de acuerdo, también me podría usted preguntar.*

PREGUNTA Y RUEGO

En varias ocasiones a lo largo de los últimos plenos, los grupos de la oposición hemos presentado iniciativas relacionadas con la falta de señalización horizontal en algunos tramos de la Zona Azul. Los conductores que aparcan en dichos tramos, como San Antón o, desde que se ha abierto al tráfico, Dr. Fleming, han sido multados provocando situaciones injustas y de inseguridad jurídica.

En plenos anteriores, el Concejal argumentaba que la señalización vertical es suficiente para poder sancionar. Pero resulta que en Dr. Fleming ni siquiera existe señalización vertical, sino que se ha colocado un cartel en una valla de obra, no ajustado a normativa y de escasa visibilidad.

Preguntamos al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana:

- ¿Cuál es el motivo de que se tarde meses en repintar la Zona Azul, una vez terminadas las obras de estas calles?

Y le rogamos que disponga lo necesario para que, a la mayor brevedad, se señalicen vertical y horizontalmente, con arreglo a la Ley, los tramos de Zona Azul que aún no lo están.

Sr. Ramírez Muñoz: *En primer lugar, decirle que la Ordenanza establece que la señalización vertical será la que delimite las calles y tramos afectados por la aplicación de la zona azul, y se coloca en el inicio y finalización de los sectores y áreas, de tal forma que para llegar a la calle Doctor Fleming se ha tenido que pasar por alguna de las señales verticales que indican el inicio de la zona azul que hay en la calle Anega o calle Toledo.*

La demora en el repintado se debe a cuestiones que son ajenas incluso al Equipo de Gobierno, ya que se quería aprovechar el grupo de pintores acogidos al Plan de empleo extraordinario de la Junta y que está sufriendo alguna demora. En cuanto se incorporen se hará el repintado de todo lo que queda pendiente de zona azul.

RUEGO

Como en el caso anterior, en varios plenos hemos pedido al Concejal de Policía que mejore la señalización que informa de las limitaciones y horarios de acceso a la Plaza de la Constitución y zonas semipeatonales aledañas.

En estos días de Semana Santa hemos podido comprobar como algunos vehículos, conducidos por personas que visitan ocasionalmente Manzanares, se han “colado” en la Plaza, incluso a velocidades considerables. Alguna de estas personas, advertida de su error, ha calificado la señalización como una trampa para forasteros.

Nos preocupa en primer lugar la seguridad de los peatones que disfrutan de la Plaza y su entorno, en mayor medida ahora que la climatología lo permite. Pero también nos importa, como en el caso de la Zona Azul, que los conductores puedan ser sancionados, no tanto por infringir la Ley, como por una defectuosa señalización.

Por ello, una vez más rogamos al Concejal de Policía que mejore la señalización de las restricciones de acceso a la Plaza y sus aledaños, con carteles que resulten visibles y legibles para los conductores que circulan tanto por la calle Jesús del Perdón como por la calle Reyes Católicos.

Sr. Ramírez Muñoz: Sr. Gaitero, en este ruego me da la impresión de que hace usted de la excepción la norma, ya que por lo que aquí expone se trata de que algún conductor aprovechó la retirada del vallado para facilitar el paso de las procesiones, una retirada puntual y temporal, para colarse por la Plaza, y además usted dice que es gente que ya ha visitado anteriormente Manzanares por lo que casi seguro conocen o deberían conocer el acceso limitado a la Plaza, porque las vallas se colocan todos los días del año desde el mes de octubre que entró en funcionamiento.

Por tanto, no deberíamos tomar la anécdota como norma y si un conductor decide cruzar con el coche un recorrido procesional es algo muy difícil de controlar, porque ya se había señalizado todo el recorrido desde el día anterior con vallado y con carteles, y anunciando los horarios de procesiones. Por tanto, había información suficiente para el recorrido, otra cosa es que alguien se colara y tratando de buscar una salida precipitada acabara pasando por la Plaza.

El sistema está funcionando de una manera muy eficiente pues el número de sanciones después de estos meses es tendente a 0, por lo que cumple su función de limitar y controlar el acceso a la Plaza. Tomar un hecho puntual y anecdótico para cuestionar la eficacia real y demostrada de este dispositivo, me parece algo poco serio y poco reflexionado por parte de ustedes.

De todas maneras estaremos pendientes de cuando lleguen las sanciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:23 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.